Firmado digitalmente por:
VILLANUEVA GUTIERREZ
Sergio Danilo FAU 20504915523
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/04/2023 15:02:11-0500

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ NORRIS Jose
Antonio FAU 20504915523 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/04/2023 18:04:44-0500

Resolución Directoral Ejecutiva Nº 051-2023/APCI-DE

Miraflores, 11 de abril de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 0238-2023-APCI/OGA de fecha 10 de abril de 2023, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 45° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Capacitación, como unidad orgánica de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 044-2023/APCI-DE de fecha 24 de marzo de 2023, se encargó con eficacia anticipada del 23 al 27 de marzo de 2023, las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación al señor Anselmo Fredy Caycho Huapaya, en adición a sus funciones;

Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 28 de marzo de 2023, las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Cuadra Sánchez, para las acciones correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (https://www.gob.pe/apci).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional